



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO TERCERO CIVIL
DEL CIRCUITO

Villavicencio, tres (3) de agosto de dos mil veinte (2020).
Ref: Expediente N° 50001 31 53 003 2019– 00288 00

De acuerdo con la constancia médica de la demandante allegada por el apoderado judicial de la parte actora, y conformidad con lo dispuesto por el artículo 372 del Código General del Proceso, el Juzgado

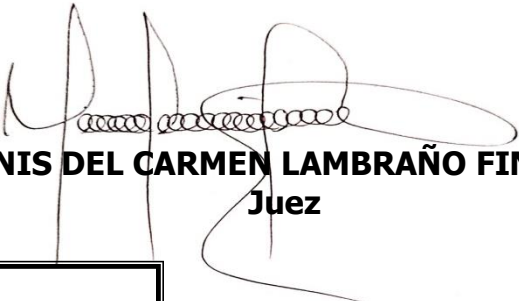
DISPONE:

SEÑALAR la hora de las **08:30 am del día siete (7) del mes de septiembre del año 2020,** a fin de llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL.

Se PREVIENE a las partes, para que en la mencionada diligencia presenten los testigos que pretendan hacer valer.

Así mismo, se les ADVIERTE que la inasistencia injustificada acarreará las consecuencias legales previstas en el numeral 4º del artículo 372 de la Ley 1564 de 2012.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


YENNIS DEL CARMEN LAMBRAÑO FINAMORE
Juez

 JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO La anterior providencia se notifica por anotación en el Estado de. _____ Secretaría
--

JCHM